

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0450-2017-A/MPMN

Moquegua, 08 de Noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 0448-2017-A/MPMN de fecha 06-11-2017, se le ha Encargado el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto" al Regidor Pedro Óscar Mory Ugarelli, durante los días 07, 08, 09 10 y 11-11-2017;

Que, el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil del Concejo Provincial de "Mariscal Nieto", en su condición de Encargado del Despacho de la Alcaldía, se ausentará de la localidad durante los días 09, 10 y 11 de Noviembre de 2017, por motivos particulares;

Que, en consecuencia es necesario encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto" de acuerdo a Ley;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936;

SE RESUELVE:

Encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto", al Sr. Regidor **DARIO PEDRO HUACAN PUMA**, durante los días 09, 10 y 11 de Noviembre de 2017 y en tanto dure la ausencia del Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto".

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Econ. **PEDRO OSCAR MORY UGARELLI**
REGIDOR (G) ALCALDIA

